



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023**  
**TR. N° 0446-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0446-2023-R-UNALM. - La Molina, 04 de setiembre de 2023.**  
Que, mediante Resolución N° 0775-2017-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”; por un monto de S/. 667,635.02 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos treinta y cinco y 02/100 soles). Asimismo, se aprobó el Cronograma de Obra Reformulado por Ciento Sesenta y cinco (165) días calendario para la ejecución de la obra en mención; Que, mediante Comunicación N° 2574-2023/DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023, el Director General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución N° 0775-2017-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de contrataciones con el estado Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE**  
**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución N° 0775-2017-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

## **Párrafo 12**

### **DICE:**

Que, las variaciones en el tiempo de ejecución registradas en el proyecto de Inversión Publicas son las siguientes:

- Inicio de Obra : 19 de Setiembre del 2017
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fin de Obra Programada : 18 de diciembre del 2017
- **Ampliación de plazo N° 01** : 75 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 03 de marzo del 2017

### **DEBE DECIR**

Que, las variaciones en el tiempo de ejecución registradas en el proyecto de Inversión Publicas son las siguientes:

- Inicio de Obra : 19 de Setiembre del 2017
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fin de Obra Programada : 18 de diciembre del 2017
- **Modificatoria de plazo N° 01** : 75 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 03 de marzo del 2017



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de setiembre de 2023**  
**TR. N° 0446-2023-R-UNALM**

-2-

## **Párrafo 14**

### **DICE:**

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR el Cronograma de Obra Reformulado por Ciento Sesenta y cinco (165) días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima", teniendo la cronología siguiente:

- Inicio de Obra : 19 de Setiembre del 2017
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fin de Obra Programada : 18 de diciembre del 2017
- **Ampliación de plazo N° 01** : 75 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 03 de marzo del 2017

### **DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR el Cronograma de Obra Reformulado por Ciento Sesenta y cinco (165) días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima", teniendo la cronología siguiente:

- Inicio de Obra : 19 de Setiembre del 2017
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fin de Obra Programada : 18 de diciembre del 2017
- **Modificatoria de plazo N° 01** : 75 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 03 de marzo del 2017

**ARTÍCULO 2º.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuniqúese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**

